



Ayuntamiento de Salobreña

BANDO MUNICIPAL

EL AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA HACE SABER A LA CIUDADANÍA, que se han adoptado las siguientes medidas excepcionales por razones de salud pública, con motivo de la pandemia y el alto riesgo de contagio que existe actualmente, y con ocasión de la próxima **festividad de Todos los Santos y las celebraciones habituales asociadas a Halloween:**

- ➔ Se prohíbe la tradicional pedida de caramelos puerta a puerta, para evitar el contacto entre personas de diferentes unidades familiares.
- ➔ Se prohíbe todo tipo de desfiles, pasacalles, concentraciones o similares y en todo caso se recuerda la prohibición de celebrar reuniones con más de 10 personas.
- ➔ Se prohíbe la celebración de fiestas, tanto en el ámbito privado como en establecimientos de hostelería, que pudieran generar aglomeraciones de personas y el incumplimiento de las obligatorias medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias.
- ➔ Se recuerda que tanto la Policía Local como la Guardia Civil realizarán una especial vigilancia del cumplimiento de estas medidas.

Se ruega la máxima comprensión a la ciudadanía y su colaboración en el cumplimiento de estas medidas, cuyo único objetivo proteger la salud de todos los vecinos y vecinas.

LA ALCALDESA

Ayuntamiento de Salobreña

Plaza Juan Carlos I, s/n, Salobreña. 18680 (Granada). Tfno. 958610011. Fax: 958828446



Cód. Validación: ZDKE9GLLP5QY53WZYPLY454ZZ | Verificación: <https://salobreña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1